



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 11300001

Tomo CXXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 15 de Mayo de 1984

Número 91

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto de Promulgación del Convenio relativo a la Protección de los Trabajadores contra las Radiaciones Ionizantes, adoptado en la Ciudad de Ginebra, Suiza, el 22 de junio de 1960.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

El día veintidós del mes de junio del año de mil novecientos sesenta, la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, adoptó, en la ciudad de Ginebra, Suiza, el convenio relativo a la Protección de los Trabajadores contra las Radiaciones Ionizantes, cuyo texto y forma en español constan en la copia certificada adjunta.

El citado Convenio fue aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el día diecinueve del mes de diciembre del año de mil novecientos sesenta y uno, según Decreto publicado en el **Diario Oficial** de la Federación del día tres del mes de enero del año de mil novecientos sesenta y dos.

El instrumento de ratificación, firmado, por mí el día veintidós del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y tres, fue depositado, ante el Director General de la Organización Internacional del Trabajo, el día diecinueve del mes de octubre del propio año. Al deposi-

tar el instrumento de ratificación el Gobierno de México hizo la siguiente declaración con respecto a lo establecido en el artículo 3, párrafo 3, inciso c) del Convenio:

1.—El Convenio será aplicado a todos los trabajadores que se expongan, por razón de su trabajo, a las radiaciones ionizantes, con la excepción que se encuentra prevista en el párrafo segundo del artículo 2 del Convenio.

2.—El Convenio será aplicado a través de la legislación nacional y la vigilancia estará a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de las Direcciones Generales de Inspección Federal del Trabajo y Medicina y Seguridad en el Trabajo, en el área de sus respectivas competencias.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Fracción Primera del Artículo Ochenta y Nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, a los cuatro días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y tres.—**Miguel de la Madrid Hurtado**.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, **Bernardo Sepúlveda Amor**.—Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Relaciones Exteriores.

El C. Licenciado Alfonso de Rosenzweig-Díaz, Subsecretario de Relaciones Exteriores, certifica:

Tomo CXXXVII | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 15 de Mayo de 1984 | No. 91

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO de Promulgación del Convenio relativo a la Protección de los Trabajadores contra las Radiaciones Ionizantes, adoptado en la Ciudad de Ginebra, Suiza, el 22 de junio de 1960.

AVISOS JUDICIALES: 2595, 2599, 2600, 2610, 2618, 2619, 2620, 2621, 2676, 2822, 2612, 2616, 2617, 2695, 2696, 2697, 2553, 2560, 2561, 2563, 2564, 2527, 2677, 2678, 2680, 2691, 2693, 2694, 2556, 2558, 2559, 2571, 2572, 2574, 2707, 2719, 2711, 2750, 2759, 2760, 2763, 2764, 2765, 2766, 2767 y 2769.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2613, 2614, 2615, 2623, 2704 y 2685.

(Viene de la 1a. Página)

Que en los archivos de esta Secretaría obra copia certificada del Convenio relativo a la Protección de los Trabajadores contra las Radiaciones Ionizantes, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en la ciudad de Ginebra, Suiza, el día veintidós del mes de junio del año de mil novecientos sesenta, cuyo texto y forma en español son los siguientes:

Conferencia Internacional del Trabajo

Convenio 115

Convenio Relativo a la Protección de los Trabajadores Contra las Radiaciones Ionizantes.

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 10. de junio de 1960 en su cuadragésima cuarta reunión:

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes, cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional, adopta, con fecha veintidós de junio de mil novecientos sesenta, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960:

ARTICULO 1

Parte I. Disposiciones Generales

Todo Miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique el presente Convenio se obliga a aplicarlo por vía legislativa, mediante repertorios de recomendaciones prácticas o por otros medios apropiados. Al dar efecto a las disposiciones del Convenio, la autoridad competente consultará a representantes de los empleadores y de los trabajadores.

ARTICULO 2

1. El presente Convenio se aplica a todas las actividades que entrañen la exposición de trabajadores a radiaciones ionizantes en el curso de su trabajo.

2. El presente Convenio no se aplica a las sustancias radiactivas, precintadas o no, ni a los aparatos generadores de radiaciones ionizantes, que, debido a las débiles dosis de radiaciones ionizantes que se puedan recibir por su causa, quedaren exceptuados de su aplicación según uno de los medios que para dar efecto al Convenio se prevén en el artículo 1.

ARTICULO 3

1. Basándose en la evolución de los conocimientos, deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para lograr una protección eficaz de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes, desde el punto de vista de su salud y de su seguridad.

2. A este fin, se adoptarán las reglas y medidas necesarias y se proporcionarán las informaciones esenciales para obtener una protección eficaz.

3. Para lograr esta protección eficaz:

a) las medidas para la protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes, adoptadas por un Miembro después de ratificar el Convenio, deberán hallarse en conformidad con las disposiciones del Convenio;

b) el miembro de que se trate deberá modificar lo antes posible las medidas que haya adoptado antes de ratificar el Convenio, con objeto de que estén en conformidad con las disposiciones de éste, y deberá promover la modificación, en el mismo sentido de cualesquiera otras medidas existentes igualmente antes de la ratificación;

c) el Miembro de que se trate deberá comunicar al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, en el momento de ratificar el Convenio, una declaración indicando de qué modo y a qué tipos de trabajadores se aplican las disposiciones del Convenio, y asimismo deberá hacer contar en sus memorias sobre la aplicación del Convenio todo progreso realizado en esta materia;

d) a la expiración de un periodo de tres años, después de la entrada en vigor inicial de este Convenio, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia un informe especial, relativo a la aplicación del inciso b) del presente párrafo, que contenga las proposiciones que juzgue oportunas con miras a las medidas que hayan de tomarse a este respecto.

Parte II. Medidas de Protección

ARTICULO 4

Las actividades aludidas en el artículo 2 deberán organizarse y ejecutarse de manera que se logre la protección prevista en la presente parte del Convenio.

ARTICULO 5

No deberá escatimarse ningún esfuerzo para reducir al nivel más bajo posible la exposición de los trabajadores a radiaciones ionizantes, y todas las partes interesadas deberán evitar toda exposición inútil.

ARTICULO 6

1. Las dosis máximas admisibles de radiaciones ionizantes, procedentes de fuentes situadas fuera o dentro del organismo, así como las cantidades máximas admisibles de sustancias radiactivas introducidas en el organismo, se fijarán de conformidad con la parte I del presente Convenio para los diferentes tipos de trabajadores.

2. Estas dosis y cantidades máximas admisibles deberán ser objeto de constante revisión, basándose en los nuevos conocimientos.

ARTICULO 7

1. En lo que respecta a los trabajadores directamente ocupados en trabajos bajo radiaciones, se deberían fijar niveles apropiados, de acuerdo con las disposiciones del artículo 6:

a) para los de 18 años de edad y mayores, por una parte;

b) para los menores de 18 años de edad, por otra parte.

2. No deberá ocuparse a ningún trabajador menor de 16 años en trabajos que impliquen la utilización de radiaciones ionizantes.

ARTICULO 8

Deberán fijarse niveles apropiados, de conformidad con las disposiciones del artículo 6, para los trabajadores no ocupados directamente en trabajos bajo radiaciones, pero que permanecen en lugares donde se exponen a radiaciones ionizantes o a substancias radiactivas o pasan por dichos lugares.

ARTICULO 9

1. Se deberá utilizar una señalización de peligro apropiada para indicar la existencia de riesgos debidos a radiaciones ionizantes. Se deberá proporcionar a los trabajadores toda la información necesaria a este respecto.

2. Se deberá instruir debidamente a todos los trabajadores directamente ocupados en trabajos bajo radiaciones, antes y durante su ocupación en tales trabajos, de las precauciones que deben tomar para su seguridad y para la protección de su salud, así como de las razones que las motivan.

ARTICULO 10

La legislación deberá prescribir la notificación, de acuerdo con las modalidades que ella fije, de los trabajos que entrañen la exposición de trabajadores a radiaciones ionizantes en el curso de su trabajo.

ARTICULO 11

Deberá efectuarse un control apropiado de los trabajadores y de los lugares de trabajo para medir la exposición de los trabajadores a radiaciones ionizantes y a substancias radiactivas, con objeto de comprobar que se respetan los niveles fijados.

ARTICULO 12

Todos los trabajadores directamente ocupados en trabajos bajo radiaciones deberán someterse a examen médico apropiado, antes o poco después de la ocupación en tales trabajos, y someterse ulteriormente a exámenes médicos a intervalos apropiados.

ARTICULO 13

Los casos en que, a causa de la naturaleza o del grado de exposición, deban adoptarse prontamente las medidas enunciadas a continuación se determinarán según uno de los medios de aplicación que dan efecto al Convenio previstos en el artículo 1:

a) el trabajador deberá someterse a examen médico apropiado;

b) el empleador deberá avisar a la autoridad competente de acuerdo con las instrucciones dadas por ésta;

c) personas competentes en materia de protección contra las radiaciones deberán estudiar las condiciones en que el trabajador efectúa su trabajo;

d) el empleador deberá tomar todas las disposiciones de corrección necesarias basándose en las comprobaciones técnicas y los dictámenes médicos

ARTICULO 14

No se deberá ocupar ni mantener a ningún trabajador en un trabajo que lo exponga a radiaciones ionizantes, en oposición a un dictamen médico autorizado.

ARTICULO 15

A todo Miembro que ratifique el presente Convenio se obliga a encargarse del control de la aplicación de sus disposiciones a servicios de inspección apropiados o a certiorarse de que existe una inspección adecuada.

Parte III. Disposiciones finales

ARTICULO 16

Las ratificaciones formales del presente convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

ARTICULO 17

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde ese momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

ARTICULO 18

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de cinco años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante declaración escrita comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de cinco años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de cinco años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de cinco años, en las condiciones previstas en este artículo.

ARTICULO 19

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

ARTICULO 20

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones y declaraciones de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

ARTICULO 21

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

ARTICULO 22

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) la ratificación, por un Mimbreo, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de este convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 18, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso en su forma y contenido actuales para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

ARTICULO 23

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

La presente es copia fiel y completa en español del Convenio relativo a la Protección de los Trabajadores contra las Radiaciones Ionizantes, adoptado, por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en la ciudad de Ginebra, Suiza, el día veintidos del mes de junio del año de mil novecientos sesenta.

Extiende la presente, en siete páginas útiles, en Tlatelolco, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y tres a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.—**Alfonso de Rosenzweig-Díaz**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial" Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 23 de enero de 1984).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FLAVIA JUAREZ DOTTOR, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, expediente 742/1984, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre:

Terreno ubicado en Allende s/n en San Miguel Totocuitlapilco, México, NORTE: 8.00 metros con María Alcántara; SUR: 8.00 metros con la calle Allende, ORIENTE: 81.55 metros con Juan Castro Dottor; PONIENTE: 8.55 con Guillermo Quiroz, Superficie: 652.40 M2.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—30 de abril de 1984.—Ciudadano, P.J. José Armando Miranda Alva.—Secretario.—Doy Fe.—Rúbrica.

2595.—7, 10 y 15 Mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXP. 161/84

CARITINA GARCIA TORRES, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "LA RETAMA", con casa en él construida, con superficie aproximada de 7,471.25 metros cuadrados y mide y linda; AL NORTE, 73.00 metros con Camino; AL SUR 66.00 metros con Carretera a Otumba; AL ORIENTE 98.00 metros con Camino; AL PONIENTE, 117.00 metros con Ignacio García.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO de Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a 2 de Mayo de 1984.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2599.—7, 10 y 15 Mayo

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE 406/84
TERCERA SECRETARIA

JESUS GONZALEZ SEA.

Promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de una fracción del predio ubicado en Jardines de Santa Clara Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y Colindancias: AL NORTE 18.00 metros con calle 33; AL SUR 7.00 metros con calle 31; AL ORIENTE 24.00 metros con Adalberto Calderón; AL PONIENTE 30.50 metros con Avenida Segor con una superficie de 287 M2.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días, en los periódicos de la GACETA DEL ESTADO, y en uno de los periódicos de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 17 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario, Lic. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

2600.—7, 10 y 15 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

CARITINA TRUJILLO GOMEZ, promueve en el expediente número 202/84, Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno urbano con casa habitación ubicado en calle Hidalgo número 25 de la Ciudad de Ixtapan de la Sal, de este Distrito que mide y linda: AL NORTE: 31.48 metros, con Epigenio Ayala y Angélica Pacheco Vda. de Ayala; SUR: 31.22 metros, con Donato García Pérez y Teófilo Salgado; ORIENTE: 10.00 metros, con Juan Manuel Belmont; y PONIENTE: 10.00 metros, con la calle de Hidalgo.

Para su publicación por tres veces, tres en tres días, periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y "en otro Periódico Mayor Circulación" editarse Ciudad de Toluca, Méx., expido presente en la Ciudad de Tenancingo, Méx., a los veinticuatro días del mes de abril de 1984.—El Secretario Civil del Juzgado, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica, 2610.—7, 10 y 15 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1329/83
PRIMERA SECRETARIA

MIGUEL RAMIREZ POZOS, promueve éste juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuam, acreditar por dicho medio actos de pleno dominio tiene hace más de diez años anteriores a la presente fecha sobre un terreno sin denominación ubicase en Santa Catarina Ayotzingo, Méx., el cual tiene una superficie de 689.36 M2., cuyas medidas y colindancias son; AL NORTE: 28.80 mts. con Hipólito Elizalde; AL SUR: 34.50 mts. con Pedro Ramírez; AL ORIENTE: 23.10 mts. con Callejón de la Amargura; AL PONIENTE: 20.60 mts. con Simón García Nolasco.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y periódico EL NOTICIERO que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Chalco, Méx., febrero 28 de 1984.—Doy fe.—Primer Secretario Ramo Civil, Lic. Lucio Zedón Colín.—Rúbrica.

2618.—7, 10 y 15 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MA. LUISA REY SANCHEZ, en el expediente 318/84, de la Segunda Secretaría, promueve éste juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar dicho medio, posesión tiene desde hace más de diez años anteriores a la presente fecha sobre un terreno denominado "TEZOMPOLE", que se ubica en la población de Temamatla, Méx., el cual tiene una superficie de 7,295.00 M2., mide y linda; NORTE: 165.00 mts. con Leopoldo Martínez y Miguel Vanegas; AL SUR: 153.00 mts. linda con Ponciana Montes; AL ORIENTE: 40.14 mts. con Cerro; y AL PONIENTE: 39.00 mts. con Fidencio Ramos.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO editarse Toluca, Méx., expido el presente en Chalco, Méx., a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe. El Segundo Secretario Ramo Civil, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2619.—7, 10 y 15 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente número 354/84, Segunda Secretaría, ARMANDO REYES GUZMAN, promueve éste juzgado diligencias Información Ad-Perpetuam, acreditar dicho medio posesión tiene hace más de diez años anteriores presente fecha sobre dos Terrenos sin denominación especial ubicase en Ilahuanalco, Méx., con superficie de: 155.54 M2., mide y linda; NORTE: 18.15 mts. José Vallejo; SUR: 8.52 mts. Calle del Cedro; ORIENTE: 18.15 mts. Armando Reyes y Juan Guzmán; y PONIENTE: 18.15 mts. Vicente Escamilla; El Segundo con superficie de: 4,291.54 Mts. mide y linda; NORTE: 48.48 mts. Manuel Juárez Miranda; otro Norte; 53.20 mts. Emiliano González; SUR: 95.00 mts. Armando Reyes Guzmán; ORIENTE: 31.10 mts. Carril; otro Oriente 32.70 mts. Emiliano González; y PONIENTE: 54.80 mts. camino.

Su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y periódico EL NOTICIERO, editarse Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., abril 27 de 1984.—Doy fe.—Segundo Secretario Ramo Civil, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2620.—7, 10 y 15 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. Núm. 296/84, Segunda Secretaría, MARTHA RUFINO MOLINA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, acreditar dicho medio posesión tiene hace más de diez años anteriores presente fecha sobre un Sitio con Casa sin denominación, ubicase en Calle 16 de Septiembre número 23 de Ixtapaluca, Méx., con superficie: 800.00 M2, construcción: 46.00 M2., mide y linda; NORTE: 31.00 metros, Amador Hernández; SUR: 32.50 metros, Calle 16 de Septiembre; ORIENTE: 26.20 metros, Amador Hernández; y PONIENTE: 26.10 metros, Manuel Hernández.

Su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico El Noticiero, editarse Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., Abril 27 de 1984.—Doy fe.—Segundo Secretario Ramo Civil, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2621.—7, 10 y 15 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 237/984, ALBERTO BALLESTEROS INSUNZA, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de una fracción de terreno agostadero denominado "EL MESÓN", ubicado en la Ranchería de La Alcantarilla, del Municipio de Zacazonapan, perteneciente a este Distrito Judicial, con una extensión superficial de 70-00-00 Hs. con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 981.80 metros con Ricardo Ballesteros Millán; AL SUR: 661.50 metros con Carretera a Zacazonapan, Temascaltepec; AL ORIENTE: 1,122.50 metros, con el Río de San José y AL PONIENTE: 1,178.04 metros, con Emilio Ballesteros Millán.

Admitida la promoción se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación, llamando a quienes se crean con algún derecho lo deduzcan en términos de Ley.—DOY FE.—Valle de Bravo, Méx., a 4 de mayo de 1984.—El Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2676.—10 15 y 18 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 153/84.
PRIMERA SECRETARIA.

ROGELIO VILLEGAS SANTANA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam acreditar por dicho medio actos de pleno dominio tiene hace más de diez años anteriores a la presente fecha sobre un predio rústico denominado "La Caja del Río" ubicado en Campo Florido s/n. en la población de San Pablo Atlazalpan, Méx., el cual tiene una superficie de 300.00 Mts2., y cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 25.00 metros, con Acacia Guevara; AL SUR: 25.00 metros, con Juan Rojas Martínez; AL ORIENTE: 12.00 metros, con Calle Campo Florido; AL PONIENTE 12.00 metros, con Juan Rojas.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., expedido el presente en Chalco, Méx., Febrero 28 de 1984.—Doy fe.—Primer Secretario Ramo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2622.—7, 10 y 15 Mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 606/84, SOCORRO ROMERO MIRANDA promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble denominado "Los Borditos" compuesto de tres fracciones, ubicado en la población de San Buenaventura, Méx., que mide: Primera Fracción: AL NORTE: 89.50 metros, con el camino viejo a San Antonio Buenavista y Cacalomacán y 39.24 metros, con el Sr. Cosme Romero Miranda; AL SUR: mide 20.00 metros, con el Sr. José Velázquez; AL ORIENTE: 175.00 metros, con la carretera a Cacalomacán; AL PONIENTE: mide 108.00 metros, con la prolongación de la Av. Cuauhtémoc y 40.30 metros, con José Velázquez. Segunda Fracción: NORTE: 86.00 metros, con el Sr. Octavio Monroy; SUR: 132.40 metros, Severiano Miranda Albarrán; AL ORIENTE: 71.00 metros, con la vesana; AL PONIENTE: 83.30 metros, con la carretera a Cacalomacán. Tercera Fracción: AL NORTE: 4.05 metros, con la segunda fracción; SUR: 61.00 metros, con José María Serrano; AL ORIENTE: mide 91.20 metros, con Severiano Miranda Rosano, Severiano Miranda Albarrán y José Velázquez; PONIENTE: 110.20 metros, con la carretera a Cacalomacán. Las citadas fracciones tienen una superficie de 21,967.11 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo. Toluca, Méx., a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Fichardo.—Rúbrica.

2612.—7, 10 y 15 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 154/84
SEGUNDA SECRETARIA

SABINO LUNA MENDOZA, promueve éste Juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuam, acreditar por dicho medio actos de pleno dominio tiene hace más de diez años anteriores a la presente fecha sobre un Sitio con casa cuya denominación es "EL CERRITO", ubicada en la calle Camino Nacional S/N., en la población de San Marcos Huixtoco, Méx., el cual tiene una superficie de 1985.50 M2., y de construcción 30.00 M2., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 13.00 mts. linda con Camino Nacional; AL SUR: 13.00 mts. con Teresa Alonso Aguirre; AL ORIENTE: 83.50 mts. con Silvestre Luna Moreno y Agustín Rivera Estebanes; y AL PONIENTE: 83.50 mts. con Ramón Castilleja.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expedido el presente en Chalco, Méx., abril 27 de 1984.—Doy fe.—Segundo Secretario Ramo Civil, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2616.—7, 10 y 15 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente número 266/84, Segunda Secretaria, SAMUEL MILLAN GONZALEZ, promueve éste juzgado diligencias Información Ad-Perpetuam, acreditar dicho medio posesión tiene hace más de diez años anteriores presente fecha sobre un Terreno sin denominación especial ubicase en Callejón del Valle S/N., en San Juan Tezompa, Méx., con superficie de 250.00 M2., mide y linda; NORTE: 25.00 mts. María Isidra Nieves; SUR: 25.00 mts. José Esteban Hernández; ORIENTE: 10.00 mts. Callejón Luis del Valle; y PONIENTE: 10.00 metros Nicolás Cardoso.

Su publicación por tres veces de tres en tres días consecutivos en GACETA DEL GOBIERNO y periódico EL NOTICIERO, editance en Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., abril 27 de 1984.—Doy fe.—Segundo Secretario Ramo Civil, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2617.—7, 10 y 15 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 339/84, TOMAS MAXIMILIANO VALENCIA, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno "CA-POLA", ubicado en San Mateo Tecalco, México, que mide y linda; NORTE: 142.00 mts. con camino; SUR: 115.00 mts. con Florencio Valencia Díaz; ORIENTE: 300.00 mts. con Carmen Valencia Valencia; y PONIENTE: 245.00 mts. con Miguel Valencia Valencia, superficie 32,537.68 M2.

Publíquese tres veces tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2695.—10, 15 y 18 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 399/84, ARNULFO OROZPE MEDINA, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno "JLAPI-ZACO", ubicado San Gregorio Cuautzingo, México, que mide y linda; NORTE: 106.00 mts. con Calle Francisco Sarabia; otro NORTE: 25.40 mts. con Juan Maldonado Rodríguez; otro NORTE: 30.60 mts. con Eugenio Maldonado Rodríguez; SUR: 155.00 mts. con Guadalupe Elias Romero; ORIENTE: 19.45 mts. con Juan Maldonado Rodríguez; otro ORIENTE: 9.00 mts. con Eugenio Maldonado Rodríguez; otro ORIENTE: 13.50 mts. con Calle Independencia; y PONIENTE: 38.00 mts. con Calle Francisco Sarabia.

Publíquese tres veces tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2696.—10, 15 y 18 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 405/84, EVODIO CONSTANTINO HERNANDEZ, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno "RUBINCO", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda; NORTE: 14.70 mts. con Dolores Hernández; SUR: 8.75 mts. con Adolfo Becerra; otro Sur: 5.75 mts. con calle Abasolo; ORIENTE: 18.50 mts. con Servidumbre de Paso; PONIENTE: 13.00 mts. con Salvador Constantino y otro PONIENTE: 5.50 mts. con Adolfo Becerra.

Publíquese tres veces tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2697.—10, 15 y 18 Mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 5/84

DAVID RODRIGUEZ GARCIA, promueve en éste Juzgado en contra de Nidia Flores Malagén, en el expediente al rubro indicado juicio de Divorcio Necesario, en virtud de ignorarse su domicilio, el Ciudadano Juez del concimiento ordenó emplazarla en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México; por lo que se le hace saber que tiene un término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que se apersona en el presente Juicio, por sí o por medio de su representante legal quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, se expide el presente en la ciudad de Otumba, México; a los 6 días del mes de abril de 1984.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2553.—3, 15 y 25 Mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1028/83,
SEGUNDA SECRETARIA

ABRAHAM ZLOTNICK Y OTROS.

MANUEL TORRES GARDUÑO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 49, de la manzana 230 de la Colonia Aurora, de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17 mts. con lote 48; AL SUR: 17.03 mts. con lote 50; AL ORIENTE: 9.00 mts. con Calle los Laureles; AL PONIENTE: 9.00 mts. con lote 23, haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido de que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2563.—3, 15 y 25 Mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM: 390/84
SEGUNDA SECRETARIA

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO ALEJANDRA BENITEZ OROPEZA, la demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 5, manzana 94 Super 43, de la Colonia Ampliación Vicente Villada en esta ciudad, que mide y colinda: AL NORTE: 17.15 mts. con lote 4; AL SUR: 17.15 mts. con lote 6; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 30; AL PONIENTE: 9.00 mts. con calle Iztacalco, sup. 54.35 M2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la publicación, quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe. C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2560.—3, 15 y 25 Mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 12/84

DEM: PABLO ALTAMIRANO GONZALEZ.

IRENE VAZQUEZ MARTINEZ, le demanda la usucapión en la vía Ordinaria Civil del lote número 30, manzana 5, Colonia Vergel de Guadalupe, de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 mts. con lote 31; AL SUR: 20.00 mts. con lote 29; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 11; AL PONIENTE: 10.00 mts. con Calle Colima. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de marzo de 1984. El C. Segundo Secretario, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2564.—3, 15 y 25 Mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1257/983.
PRIMERA SECRETARIA.

C. JOSE CONTRERAS MARTINEZ.

SALVADOR DEL ANGEL HERNANDEZ, le demanda en la vía Ord. Civ. el lote de terreno número 10 de la manzana 63 de la Colonia Aurora de ésta Cd., que mide y linda; AL NORTE: 17.10 mts. con lote 9; AL SUR: 17.10 mts. con lote once; AL ORIENTE: 8.95 mts. con calle Caballo Bayo; y AL PONIENTE: 9.00 mts. con lote 35, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado. Cd., Nezahualcóyotl, México, a 27 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2561.—3, 15 y 25 Mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp: 387/83.

DARIO CHAVARRIA HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, a fin de registrar título de propiedad a su favor del terreno rústico sin nombre, ubicado en la calle 6 de diciembre Col. Himno Nacional Nicolás Romero, Méx., con una superficie de 40.00 mts.2. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 15.50 mts. con Isidora Flores González; AL SUR: 15.50 mts. con Blas Oliveros. AL ORIENTE 15.00 mts. con calle 6 de diciembre, AL PONIENTE 15.00 mts. con Eladio Chavarría.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Rumbó, que se edita en la capital del Estado y esta Ciudad respectivamente haciendo del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México., a los trece días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica.

2527.—30 Abril, 15 y 29 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 236/984 EMILIO BALLESTEROS MILLAN promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de una fracción de terreno agostadero denominado "EL MESON", ubicado en la Ranchería de La Alcantarilla del Municipio de Zacazonapan, perteneciente a este Distrito Judicial, con una extensión superficial de 32-48-94 Hs., con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 830.00 metros con el señor Alberto Ballesteros Insunza, AL SUR, 474.50 metros con Carretera a Zacazonapan, AL ORIENTE, 523.50 metros con Bernardino Villafaña Pérez y AL PONIENTE 625.30 metros con Cesarco Mejía Jaramillo.

Admitida la promoción se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación, llamando a quienes se crean con algún derecho lo deduzcan en términos de Ley.—DOY FE.—Valle de Bravo, Méx., a 4 de mayo de 1984.—El Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2677.—10 15 y 18 Mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 238/984, RICARDO BALLESTEROS MILLAN, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto a una fracción de Terreno denominada "PIE DE LA CUESTA", ubicado en la Ranchería de La Alcantarilla, del Municipio de Zacazonapan, de este Distrito Judicial, con una extensión superficial de 78-60-00 Hs., susceptibles 12-00-00 Hs. de riego y el resto de agostadero, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 550.00 metros con los señores Carlos y Pedro Ballesteros, AL SUR, 721.00 metros con la señora Antonia Vendrell Vda. de Ballesteros, AL ORIENTE, 1,714.99 metros, con el Río de San José y AL PONIENTE, 2,222.49 metros con Cesarco Mejía Jaramillo, Jesús Mejía Arroyo, Joaquín Arroyo y Gumaro Arroyo Mejía.

Admitida la promoción se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación, llamando a quienes se crean con algún derecho lo deduzcan en términos de Ley.—DOY FE.—Valle de Bravo, Méx., a 4 de mayo de 1984.—El Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2678.—10, 15 y 18 Mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 743/84, el señor RAUL FIGUEROA ROSAS, promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-Perpétuum, respecto del inmueble ubicado en Lote No. 16 de la Manzana 2 del predio denominado LA LAGUNA ubicado en la Colonia LAS PALOMAS del poblado de San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Méx., el cual tiene una superficie aproximada de 168.30 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 10 metros con calle Melchor Ocampo; AL SUR en 10 metros con calle Mariano Escobedo; AL ORIENTE en 16.83 metros con Lote 17; AL PONIENTE en 16.83 metros con Lote 15.

Se expide para su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el Periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., llamando por éste conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión, lo haga valer en la forma y términos que le convengan. Dicha publicación deberá ser por tres veces de tres en tres días.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2680.—10, 15 y 18 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 336/84, CECILIO JUAREZ DIAZ, promueve Información Ad-Perpétuum respecto del terreno denominado "ATLANCATZI", ubicado en Amecameca, México mide y linda NORTE: 200.00 metros con Barranca; SUR: 121.70 metros con Barranca, PONIENTE 176.00 metros con Zanja.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México a los trece días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2691.—10, 15 y 18 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 409/84, MARGARITA RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve diligencias información ad-perpétuum, respecto terreno sin denominación especial ubicado Ayotla México, que mide y linda: NORTE 8,00 metros con calle del Empedrado; SUR 9,90 metros con Cástulo de la Luz; ORIENTE 9,92 metros con María de los Angeles de la Luz; y PONIENTE 7,12 metros con Zeferino Sánchez Morales.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expido Chalco, México, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Primer Secretario de Acdos. Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2693.—10, 15 y 18 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 385/84, ROSALIA NORIEGA REYES, promueve diligencias información ad-perpétuum respecto terreno "Plazuela del Toro", ubicado Tlalmanalco, México, que mide y linda: NORTE: 8.50 metros con Salvador Salgado; SUR: 8.37 metros, con calle del Mirador; ORIENTE: 35.04 metros, con Froján Plaza Hernández; y PONIENTE: 34.04 metros, con Cruz Anzaldo Pérez.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expido Chalco, México, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2694.—10, 15 y 18 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CLAUDIA SALINAS DE PALACIOS Y CARMELA GARCÍA DE ROJAS.

LEONARDA HERNANDEZ DE RAMIREZ, en el expediente número 1837/83, que se tramite en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil USUCAPION, del lote de terreno número 20, de la manzana 28, de la Colonia Agua Azul Sección Pirules calle Lago Ernes, Cd. Nezahualcóyotl, que mide y linda AL NORTE: en 16.82 metros con lote 19, AL SUR: 16.82, con lote 21, AL ORIENTE: 9.00 con lote 45, AL PONIENTE: en 9.00 con calle 64, hoy lago Ernes, con una superficie de 151.38 metros cuadrados Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide la presente a los 5 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

2556.—3, 15 y 25 Mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXP. NUM. 1208/83.
 SEGUNDA SECRETARIA

PROMOTORA DE LA HACIENDA, S. A.

MARIA ALVAREZ, la demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 25, de la Manzana 53, en la Colonia José Vicente Villada Segunda Sección, de esta Ciudad, que mide y colinda: AL NORTE: 21.50 metros con lote 26; AL SUR 21.50 metros con lote 24; AL ORIENTE 10.00 metros con calle 6; AL PONIENTE 10.00 metros con calle Sup. 215.00 M2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la publicación, quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 28 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro—DOY FE.—C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2558.—3, 15 y 25 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

CONCEPCION SORIANO HERRERA DE CONTRERAS.

TERESA OCAMPO DE RUIZ, en el expediente número 522/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapion del lote de terreno número 4, manzana 60, Colonia Aurora de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 3; AL SUR: 17.00 metros con lote 5; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Aguila Negra; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 45 y con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil.—Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2572.—3, 15 y 25 Mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 386/84.
 SEGUNDA SECRETARIA

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

MARIA GUADALUPE MOJICA ZAVALA, la demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 7, Manzana 213, en la Colonia Estado de México de esta Ciudad, que mide y colinda; AL NORTE, 23.20 metros con lote 8; AL SUR, 23.20 metros con calle Virgen del Cobre; AL ORIENTE 13.40 metros con lote 6; AL PONIENTE 13.40 metros con calle Virgen de Lourdes; SUP. 310.88 M2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 16 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2559.—3 15 y 25 Mayo

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

LYEVA Y EUFEMIA MEDINA CORTEZ.

CELIA GARCIA GARCIA, en el expediente número 106/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion, del lote de terreno número 15, manzana 185, Colonia Estado de México, de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 14; AL SUR: 21.50 metros, con la Segunda Avenida; AL ORIENTE: 10.00 metros, con la calle 16; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 16. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se les previene que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2574.—3, 15 y 25 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EUGENIA OSORIO MONTES.

EVA PONTIYES DE GONZALEZ, en el expediente número 534/84, que se tramita en este Juzgado le demanda Usucapion del lote de terreno número 7 de la manzana 270 de la Colonia Aurora de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 6; AL SUR: 17.00 metros, con lote 8; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 32; AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle Isabeles y con una superficie de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos y se le previene señale domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciocho días de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2571.—3, 15 y 25 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

CONCEPCION HUERTA AVILA, exp. 243/84, promueve información Ad-Perpetuam, fin de acreditar posesión dice tener, más de cinco años sobre predio urbano y casa habitación ubicados en el Barrio de Tepexoyuca, Municipio de Ocoyoacac, Méx., que tienen las siguientes medidas y colindancias; predio NORTE: 23.88 mts. con Rafael Avila; SUR: 26.07 con camino; OTE: 14.50 con calle Tabasco; PTE: 10.20 con Ignacio Guadarrama, Casa Habitación; NORTE: 14.15 mts. con Jorge Noyola Jiménez y 11.00 con Jorge Noyola Jiménez; SUR: 22.70 con Rafael Escobar; OTE: 10.45 con José Avila Salas, antes ahora con Rubén Peña Flores; PTE: 12.50 mts. con Calle Chiapas.

El C. Juez ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Editanse en términos del artículo 2898 del Código Civil, Lerma de Villada, Méx., a 30 de abril de 1984. El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Méndicita Carbajal.—Rúbrica.

2707.—10, 15 y 18 Mayo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Exp. No. 1769/83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado, siguen los señores Lic. PEDRO LOPEZ VELASCO, en contra de FELIPE SERRANO OCANA, el C. Juez Tercero de lo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día Veinticuatro de Mayo de este año, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, de los bienes embargados en este juicio, consistentes en una casa y terreno ubicada en el número 707 de la calle de Apatzingán, Unidad Independencia con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 15.00 metros, con propiedad particular; SUR: 15.00 metros, con lote 6; ORIENTE: 8.00 metros, con calle de su ubicación; PONIENTE: 8.00 metros, con propiedad particular. Lote de terreno con construcción de la Manzana 35, ubicado en la Quinta Sección del Fraccionamiento Unidad Urbano Independencia, con superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 15.00 metros, con lote 8; SUR: 15.00 metros, con casa marcada con el número 707, de la calle de Apatzingán; ORIENTE: 8.00 metros, con calle de Apatzingán; PONIENTE: 8.00 metros, con lote nueve.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando postores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N., en que fue valuado por los peritos nombrados en autos, cítense acreedores y convóquense postores.—Toluca, México, a 7 de Mayo de 1984.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.
2719.—11, 14 y 15 Mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el expediente número 71/84, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Enrique Gómez Arizmendi, en contra de Jorge Antonio Rendón Caballo y/o, Jorge Rendón Castrejón, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señalando las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de un inmueble ubicado en la calle de Dolores Hidalgo No. 1904, Col. Independencia de esta ciudad, el cual se describe como una casa habitación hecha de tabique rojo concreto, de una sola planta de color rosa con una entrada para un coche y puerta de acceso de color blanco, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 14.50 mts. con lote número cuatro; y AL SUR: 14.50 mts. con lote dos; AL ORIENTE: 9.00 mts. con Propiedad de Industrias Synners; AL PONIENTE: 9.00 mts. con la Avenida Dolores Hidalgo, con una superficie de 130.50 mts. cuadrados, así como terreno que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad al nombre del demandado JORGE RENDON CASTREJON, sirviendo de base para el remate la cantidad de Un Millón de Pesos que fue valuado por los peritos nombrados, se convocan postores,

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, Toluca, Méx., a 8 de mayo de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.
2711.—10, 15 y 18 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 966/83, promovido por ANTONIO TORRES ROJANO en contra de ENRIQUE PEREZ PALOMARES, fueron señaladas las ONCE HORAS del día VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en primera almoneda el remate de un automóvil marca Chevrolet, modelo 1977, motor hecho en México, serie número 1X69DGM 104 194, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado en el avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y Estrados del Juzgado.—Dado en Chalco México, a los nueve días del mes de mayo de 1984.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Chalco México. C.P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2750.—14, 15 y 16 Mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 488/84
SEGUNDA SECRETARIA

EDUARDO MONSALVO SANCHEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION un terreno de propiedad particular denominado "TLACOLIFIA", ubicado en el pueblo de Sta. María Nativitas de ésta Municipalidad y Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos líneas, la primera de 10.10 metros colinda con el señor Pedro González Balcazar y la segunda línea de 16.16 metros colinda con camino sin nombre AL SUR 20.00 metros colinda con camino (s/n) sin nombre; AL ORIENTE 17.60 y linda con camino sin nombre; AL PONIENTE en dos líneas, la primera de 96.80 metros linda con el señor Daniel Sánchez y la segunda línea de 73.83 linda con el señor Pedro González Balcazar, teniendo dicho predio una superficie de 3983.51 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DE GOBIERNO y en el Periódico de mayor circulación que se edictan en Toluca, Texcoco, Estado de México a 16 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E.G. García García.—Rúbrica.

2759.—15, 29 Mayo y 12 Junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1202/83.

SRES. BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y
ALFREDO OBREGON PAZ.

En los autos del expediente número 1202/83, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el señor Ausencio Frago García en contra de Ustedes, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplacé por medio de Edictos, a fin de que den contestación a la demanda dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de ustedes en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca Estado de México, a los 3 días de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

2760.—15, 25 Mayo y 6 Junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 671/84, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por ROJO HERNANDEZ FRANCISCO, promueve dichas diligencias respecto del inmueble que a continuación se describe: Fracción de terreno ubicado en el predio denominado Paraje Las Biznagas, actualmente Barrio de Guadalupe, del poblado de San José El Vidrio Municipio de Villa Nicolás Romero de éste Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 48.15 metros con Francisco Navarro; AL SUR en 51.40 metros con camino vecinal; AL ORIENTE en 73.60 metros con Mayolo Vega V., AL PONIENTE: en 66.40 metros con José Vega Almazán y por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, se ordenó la publicación del presente, llamando por éste conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión, lo haga valer en la forma y términos que le convengan.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los dos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el Periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2763.—15, 18 y 23 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE MELQUIADES DE LA ROSA MILLAN, promueve Diligencias de INMATRICULACION en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 375/84, respecto del terreno denominado "ZAPOTITLA", ubicado en el pueblo de San Diego perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 25.00 metros con calle; AL SUR 25.00 metros con Roberto Ayala; AL ORIENTE: 20.00 metros con René Pérez González; AL PONIENTE: 20.00 metros con Escuela, con una superficie de 500.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los 27 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acdos. C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

2764.—15, 29 Mayo y 12 Junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 407/84.
1a. SECRETARIA.

ALBERTO OROZCO BAÑOS, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "CALNEPANTLA", ubicado en el pueblo de Pentecostés, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.70 metros con Rodolfo Caballero; AL SUR, en una parte 13.60 metros con Matías Baños y en otra 3.10 metros con Ausencio Baños; AL ORIENTE en una parte 9.35 metros con Ausencio Baños y en otra 1.50 metros con calle y AL PONIENTE, 10.80 metros con la Escuela, con superficie de 151.77 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero de la Ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Primer Secretario, C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

2765.—15, 29 Mayo y 12 Junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE C. MAYA COLIN, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "NEXTAMAXO-CHITITLA", ubicado en San Agustín Atlapulco, Distrito de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte 75.00 M. con Vicente Hernández; Al sur, 124.00 M. con José C. Maya Colin; Al oriente 274.00 M. con José C. Maya Colin y Al poniente 259.00 M. con Carlos Cornejo, con una superficie de 25,236.75 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

2766.—15, 29 Mayo y 12 Junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1757/983, EJECUTIVO MERCANTIL, que en este Juzgado promovió Angel Contreras Galán, apoderado de Banca Cremi, S. N. de C., en contra de Pedro Ovando López, el C. Juez señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DEL PROXIMO MES DE MAYO, para que tenga lugar en el presente juicio la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, sobre un automóvil marca Dodge Mónaco, Modelo setenta, Registro 018449333, Motor T018078, serie T0118078, color café, pintura maltratada con golpes en diferentes partes de la carrocería arreglados sin pintar, alfombra maltratada, asientos rotos, el reflejante de la salpicadera izquierda roto, molduras maltratadas, parabrisas estrellado, con placas de circulación LGE 659 del bienio actual del Estado de México, sirviendo de base para la misma la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, y para su publicación en la Gaceta de Gobierno por dos veces de siete en siete días, y por medio de un aviso que se haga en los Estrados de éste Juzgado, convóquense postores.—Toluca, Méx., a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

2767.—15 y 24 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE SANCHEZ AGUILAR Y YOLANDA, IRENE Y MARTHA VAZQUEZ SANCHEZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 415/84, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "HUEYOTENCO", ubicado en el pueblo de San Mateo Chipiltepec perteneciente al Municipio de Acolmán, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.60 metros con Avenida Veracruz; AL SUR: 14.00 metros con Mateo Avila; AL ORIENTE: 24.30 metros con Juan Avila Salas; AL PONIENTE: 24.30 metros con Camilo Franco.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acdos. C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

2769.—15, 18 23 Mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

SALVADOR LOPEZ MENDOZA, promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 27.50 y 25.50 metros, con calle cerrada y Gumersindo López; SUR: 15.00 y 21.00 metros, con Filiberto López; ORIENTE: 32.50 metros, con Agustín López González; PONIENTE: 17.70 y 19.00 metros, con Ismael López y Calle, contando con una superficie total de 916.90 M2., construcción 112.50 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Mayo 2 de 1984.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica,

2613.—7, 10 y 15 Mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JUANA VELAZQUEZ HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubicada en el poblado de Puenteillas, Municipio de Acambay, Méx., medidas y colindancias; NORTE: 20.00 mts. con camino; SUR: 27.00 mts. con Carretera; ORIENTE: 15.00 mts. con camino y PONIENTE: 9.00 mts. con camino, contando con una superficie de 282.00 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley, El Oro de Hidalgo, Méx., abril 30 de 1984. El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

2614.—7, 10 y 15 Mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JUANA VELAZQUEZ HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en el poblado de Puenteillas Municipio de Acambay, Méx., medidas y colindancias; NORTE: 89.00 mts. con Bartolo Villa Trejo; SUR: 7.55 mts. con Andrés Villa, quiebra al Sureste 78.00 mts. con Carretera; ORIENTE: 46.00 mts. con Andrés Villa Mejía; y PONIENTE: 24.00 mts. con camino, quiebra al Noroeste 20.00 mts. con camino, contando con una superficie de 2,757.00 M2., construc. 40.00 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley, El Oro de Hidalgo, Méx., abril 30 de 1984. El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

2615.—7, 10 y 15 Mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

FELIPE COLIN COLIN; promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en Calle Priv. Emiliano Zapata s/n en Atlacomulco, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 12.20 metros, con Juana Guadarrama; SUR: 13.90 metros, con Octaviano Rangel Rodea; ORIENTE: 18.00 metros, con Juana Guadarrama; y PONIENTE: 18.00 metros, con Calle Priv. Emiliano Zapata, contando con superficie total de 226.40 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Abril 30 de 1984.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

2623.—7, 10 y 15 Mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp. 10086, J. FELIX MONTORO GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Terreno denominado "XOCOTLA", ubicado en el Mpio. de Tultitlan, México, mide y linda; NORTE: 31.00 mts. con Aureliano Téllez; SUR: 38.50 mts. con Carretera que conduce al Distrito de Cuautitlán; ORIENTE: 53.30 mts. con Maura Galván García; PONIENTE: 75.50 mts. con Aureliano y Pedro Téllez, superficie de 2,238.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Cuautitlán, Méx., a 9 de abril de 1984. El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica.

2704.—10, 15 y 18 Mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXP. I-A-39/84, ING. GERARDO FERNANDEZ CASANOVA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ma. Chiconautla, Mpio. de Ecatepec de Morelos denominado "LA CAÑADA" mide y linda: NORTE: 148.99 metros con terreno mina El Mirador; SUR: 152.32 metros, con Consuelo Mendoza; ORIENTE: 65.48 metros, con terreno mina El Mirador; PONIENTE: 67.27 metros, con terreno mina El Mirador.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec, Méx., a 4 de mayo de 1984—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Becerril Hernández.—Rúbrica.

2685.—10, 15 18 Mayo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno